



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 27 de enero de 2023

Ref.: Negociación de deudas – Auto requiere

Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00340-00

Previo resolver lo que en derecho corresponda sobre la impugnación del acuerdo de pago al interior del proceso de negociación de deudas de la señora **Paula Cristina Vargas Reyes**, se **requiere** al **Centro de Conciliación Fundación Abraham Lincoln**, para que aporte copia del trámite y escritos relacionados con dicha impugnación, especialmente los archivos 48-49 indicados en el oficio remitido el 14 de diciembre de 2022 (PDF 029), los cuales no reposan en el enlace allí remitido.

Por **secretaría**, ofíciase a la precitada entidad.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 013 del 30 de enero de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4da14effa6ae7b388cc47f37abc594eac3201a5feb03db780513c8045fa20eaf**

Documento generado en 27/01/2023 04:25:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>